

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL MÁSTER

Título del máster: ENOLOGÍA

Programa oficial de posgrado: Enología y Biotecnología

ÓRGANOS DE APROBACIÓN

La Normativa fue aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, en la reunión del 7 de abril de 2006.

La Normativa ha sido actualizada y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica y Científica, delegada del Consejo de Gobierno, el 14 de febrero del 2008.

ACCESO

Número de plazas:

El número de plazas ofrecidas es de 20.

Titulaciones desde las que se puede acceder:

- Titulados universitarios oficiales de grado o licenciados en Biología, Química, Bioquímica, Física, Farmacia, Veterinaria, Medicina, Enología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Geología, Economía y todas las ingenierías superiores.
- Titulados universitarios oficiales de grado o diplomados en Nutrición Humana y Dietética, Ciencias Empresariales, Enfermería y todas las ingenierías técnicas.
- Titulados en ámbitos afines a los citados.
- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de máster.
- Estudiantes con un título extranjero de un sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles;
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a titulaciones de posgrado.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

Órgano que se encarga de la gestión del proceso

El órgano encargado de la gestión del proceso será la Facultad de Enología.

Plazo de presentación de solicitudes

El periodo para presentar las solicitudes por parte de las personas interesadas será el establecido en los plazos fijados en el calendario.

Documentos que adjuntar

Los documentos se deberán presentar antes de que finalice el periodo de preinscripción correspondiente.

- Documentación genérica (ver apartado de información adicional)
- Documentación específica:
 - ✓ Cartas de recomendación
 - ✓ Carta de motivación
 - ✓ Acreditación del conocimiento de lenguas
 - ✓ Acreditación de la experiencia profesional

Lugar de presentación

La instancia y la documentación se deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Enología:

- Dirección: Campus Sescelades. C/ Marcel·lí Domingo, s/n. 43007 Tarragona

- Teléfono: 977 55 86 84
- Fax: 977 55 86 87
- Correo electrónico: capsfe@urv.cat
- Horario de atención: de lunes a viernes, de 10 h a 13 h

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los preinscritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Currículum académico (60%)
- Cartas de recomendación (10%)
- Motivación expuesta (10%)
- Conocimiento de lenguas (10%)
- Experiencia profesional y otros (10%)

No obstante, si no se da una situación de insuficiencia de plazas, el órgano de selección podrá admitir a los alumnos sin necesidad de priorizarlos en función de sus méritos.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección que priorizará las solicitudes será una Comisión formada por:

- El/la decano/a de la Facultad de Enología o persona en quien delegue (presidente/a).
- El/la coordinador/a académico/a del máster.
- Un representante de cada uno de los tres departamentos.
- El/la jefe de la Secretaría, que actuará como secretario/a técnico/a.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

La Secretaría del centro hará pública en los tablones de anuncios la relación de alumnos admitidos y no admitidos; además, se podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión en la que se les comunicará los créditos que deben cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos quedan plazas vacantes, éstas se cubrirán con los alumnos que hayan quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las relaciones de admitidos y no admitidos, los interesados podrán presentar recurso ante el rector de la Universidad Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

MATRÍCULA

La matrícula se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el calendario.